

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

5385*Notificación colectiva de declaración de residuos sólidos urbanos (RSU) / residuos domésticos procedentes de vehículos abandonados en el término municipal (Expediente 1579/2025)*

Al no haber sido posible la localización de los titulares o responsables de los restos de los vehículos y ciclomotores que se detallan a continuación, y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente de procedimiento administrativo común, se hace pública para general conocimiento la **Resolución de Alcaldía número 611 de fecha 24 de mayo de 2026**, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Visto el expediente número 1579/2025 tramitado para la gestión, retirada, descontaminación y tratamiento por centro autorizado de los residuos procedentes de vehículos que se encuentran en estado de abandono en este término municipal, cuyos datos y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

Ref.	Tipo / Marca / Modelo	Bastidor	Matrícula	Titular / Datos
06/2025	Todo Terreno JEEP GRAND CHEROKEE (Verde)	No se localiza	Carece	Desconocido
12/2025	Minivan CHRYSLER VOYAGER (Gris)	Ilegible	Carece	Desconocido
35/2025	Ciclomotor APRILIA RACING SR50 (Negro/Rojo)	Dañado/Ilegible	Carece	Desconocido
38/2025	Ciclomotor PIAGGIO TYPHOON 50	No consta	C8007BRM	Desconocido
59/2025	Turismo MERCEDES BENZ E320 (Gris)	WDB2102261B135834	Carece	Sin datos EUCARIS
64/2025	Todo Terreno MITSUBISHI (Verde)	V26-4015611	M381UKM (Reino Unido)	Desconocido
65/2025	Turismo BMW X5	No se localiza	Carece	Desconocido
67/2025	Turismo OPEL CORSA (Blanco/Negro)	No se localiza	Carece	Desconocido
73/2025	Turismo VOLKSWAGEN PASSAT (B2) Azul	No se identifica	Carece	Desconocido

Vehículos que se encuentran custodiados en su mayoría en el Depósito Municipal Sa Plana (Polígono 21, Parcela 67) y en la vía pública (Venda Cas Ripolls), presentando todos ellos un estado de deterioro avanzado, despiece y desperfectos que hacen completamente imposible su desplazamiento por medios propios.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Informe Técnico de Medio Ambiente, emitido con fecha 21/05/2026 por el Ingeniero Técnico Externo, D. Jose Vicente Hernandez, en el cual se constata que dichos restos carecen de los requisitos propios de un medio de transporte, suponiendo un riesgo evidente para el medio ambiente y la salud pública, actuando además como un foco de acumulación creciente de residuos.
- Las correspondientes Actas de Comprobación emitidas por la Policía Local referenciadas en la tabla anterior (números 06/2025, 12/2025, 35/2025, 38/2025, 59/2025, 64/2025, 65/2025, 67/2025 y 73/2025).

De conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular; y en aplicación del artículo 11.5 de la Ordenanza Municipal reguladora de la gestión de residuos de Sant Joan de Labritja (BOIB N.º 31 de 11/03/2023), el cual habilita la declaración como residuo sólido urbano por vía de urgencia y su gestión subsidiaria por parte de este Ayuntamiento, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar con carácter de urgencia como residuo sólido urbano (RSU) / residuo doméstico los chasis y restos de vehículos descritos en los antecedentes de esta resolución, al haber perdido su condición de vehículos por carecer de los elementos esenciales para circular, presentar signos evidentes de abandono y despiece, y comportar un riesgo de contaminación medioambiental y de afección a la salud pública, de acuerdo con el artículo 2.at) de la Ley 7/2022 y el artículo 11.5 de la Ordenanza Municipal vigente.



SEGUNDO. Ordenar la retirada y entrega inmediata de manera subsidiaria de todos los elementos referenciados para su tratamiento al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CATV) CA NA NEGRETA S.A. – CIF A07085806, situado en Ctra. de Sant Joan Km. 6,1 – 07840 Santa Eulalia del Río; para su posterior destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 y el Anexo III del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, emitiendo de forma obligatoria:

- Certificado de destrucción para el caso de los automóviles y certificado de tratamiento medioambiental para el resto de los vehículos (ciclomotores).
- Trámite de baja electrónica definitiva de aquellos vehículos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico de los que se posean datos identificativos.

TERCERO. Al no haberse podido localizar a los responsables ni titulares de la gran mayoría de los restos, publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) a los efectos de notificación formal para aquellos interesados cuyo domicilio sea desconocido, de conformidad con la legislación de procedimiento administrativo común.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, 26 de mayo de 2026

La alcaldesa-presidenta

M. ^a Tania Mari Mari

